

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **037**

Fecha: 07/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2016 00025	Verbal	WILFREDO - MARQUEZ CAMARGO	DIANA CECILIA - PEREZ NAVARRO	Auto Interlocutorio Auto no accede a lo solicitado por la parte demandada, en razón a que los hechos planteados en su petición, no hacen referencia a este proceso.	06/03/2023	
20001 31 10 001 2021 00157	Verbal	MARILIS - MUEGUES RODRIGUEZ	MANUEL ESTEBAN - VILLERO CADENA	Auto que Ordena Requerimiento De conformidad con lo establecido en el artículo 317 del C.G.P, se requiere a la parte demandante, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia proceda a notificar a la parte demandada a fin de no quedar expuesto a que se declare el desistimiento tácito de esta etapa de liquidación.	06/03/2023	
20001 31 10 001 2022 00148	Acciones de Tutela	CECILIA IVON ALBOR ARRIETA	UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto Admite incidente de Desacato Auto resuelve ABRIR incidente de Desacato en el sub lite. CORRER traslado del presente incidente por el término de (3) días a las accionadas con el fin de que rindan un informe a través del cual acrediten el cumplimiento de la orden de tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer en su defensa.	06/03/2023	
20001 31 10 001 2023 00005	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ANA LUCIA BARROS CATAÑO	SIN DEMANDADO	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente RECHAZAR de plano la presente demanda de sucesión intestada por falta de competencia por el factor cuantía, en razón a lo manifestado en esta providencia; REMITASE la demanda y sus anexos al Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de este Distrito Judicial, a fin de que sea sometida a reparto entre los Juzgados Civiles Municipales, locales.	06/03/2023	
20001 31 10 001 2023 00043	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARY LUZ TRISTANCHO CARREÑO	SIN DEMANDADO	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente RECHAZAR de plano la presente demanda de sucesión intestada por falta de competencia por el factor cuantía, en razón a lo manifestado en esta providencia; REMITASE la demanda y sus anexos al Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de este Distrito Judicial, a fin de que sea sometida a reparto entre los juzgados Civiles Municipales, locales.	06/03/2023	
20001 31 10 001 2023 00052	Verbal Sumario	JOHANA MILETH BARRANTES RODRIGUEZ	ROBERTO CARLOS ACOSTA MAESTRE	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	06/03/2023	
20001 31 10 001 2023 00054	Verbal Sumario	ANGELA CLARETH BELLO PRADO	HERNANDO FLOREZ BALLESTEROS	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	06/03/2023	
20001 31 10 001 2023 00059	Verbal Sumario	HERIBERTO LEON AGUDELO RESTREPO	ANA YOSIRA MARTINEZ VIVIESCA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	06/03/2023	
20001 31 10 001 2023 00064	Verbal Sumario	RONALDO GRANADOS PRIETO	KELLY JOHANA ROCHA CONTRERAS	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	06/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2023 00065	Verbal	DANIEL EDUARDO MIRANDA OBISPO	KEILA LUZ CLARO GONZALEZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	06/03/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO